Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum: Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

45676 - ¿Qué es el kafarat iamin en detalle?

Pregunta

Por favor, explíquenme en detalle qué es el kafarat iamin (la expiación por romper una promesa).

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Al-lah menciona kafarat iamin en el versículo (que se interpreta en español así):

{Al-lah no va a pedirles cuentas por los juramentos [que hagan] sin intención, pero sí [va a preguntarles] por los que hayan pronunciado reflexionando sobre su implicancia. En estos casos deberán expiarlos alimentando a diez pobres como alimentan a su familia, o dándoles vestimenta, o liberando a un esclavo. Quien no encuentre los medios [económicos para una de estas tres opciones] deberá ayunar tres días. Esta es la expiación de los juramentos [si no los cumplen]. Sean cuidadosos con sus juramentos, pero cuando los hagan, deben cumplirlos. Así es cómo Al-lah explica Su mensaje para que sean agradecidos}. [Al Ma'idah 5:89]

Por lo tanto, la persona que debe expiar puede elegir entre tres cosas:

- 1. Alimentar a diez personas pobres con el tipo de comida con el que alimenta a su familia, dando a cada persona la medida de medio sa' del alimento básico local habitual, como arroz, etc. Esto equivale aproximadamente a un kilo y medio. Si el arroz se suele comer con algún tipo de salsa, se les debe dar también algo de salsa o carne. Si reúne a diez pobres y les ofrece comida o cena, es suficiente.
- 2. Vestir a diez personas pobres, lo que significa dar a cada uno ropa con la que pueda rezar, por

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum: Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

lo que para un hombre daría una túnica o alguna ropa que cubra su 'awrah o una prenda inferior y una prenda superior (*izar* y *rida*'); y para una mujer un vestido que cubra su cuerpo y algo que cubra su cabeza.

3. Liberar a un esclavo creyente.

Quien no pueda hacer nada de lo anterior deberá ayunar durante tres días consecutivos.

La mayoría de los expertos opinan que no es suficiente pagar la kafarah en efectivo.

Ibn Qudamah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "No es suficiente ofrecer el valor de la comida o la ropa que se dará en expiación, porque Al-lah menciona la comida; por lo tanto, la expiación no puede ofrecerse por ningún otro medio, ya que Al-lah nos ha dado a elegir entre tres cosas, y si fuera permisible pagar el valor, la elección no se limitaría a estas tres cosas...". (Al Mughni de Ibn Qudamah, 11/256)

El *Sheij* Ibn Baz (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "La *kafarah* debe ofrecerse en forma de comida, no en efectivo, porque esto es lo que dice el Corán y la Sunnah. Lo que debe ofrecerse es medio *sa*' del alimento básico local, ya sean dátiles, trigo u otra cosa. Eso equivale aproximadamente a un kilo y medio. Si les das el almuerzo o la cena, o les das ropa adecuada para rezar, es decir, una túnica o una prenda inferior y superior (*izar* y *rida*'), es suficiente". (De *Fatawa Islamiah*, 3/481)

El *Sheij* Ibn 'Uzaimin dijo: "Si una persona no puede encontrar un esclavo para liberar, o ropa o comida para dar, entonces debe ayunar tres días consecutivos sin descanso entre ellos". (*Fatawa Manar Al Islam*, 3/667)

Y Al-lah sabe más.